Municipalidad
Monte Patria
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: Autorizase Licencia Médica a funcionario que se indica.-

Monte Patria, 21 de Agosto de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 10.857.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 2.204, del 15 de Febrero de 2017, que autoriza contrato a plazo fijo a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre;
- El Decreto Alcaldicio N° 2.771 de fecha 01 de marzo de 2017, autoriza a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre, en su calidad de Directora de la Red Comunal de Salud de Monte Patria, la delegación de facultad de firma "por orden del alcalde";
- El Decreto Alcaldicio N° 15.471, del 22 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto salud para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

La Licencia Medica N°1 - 36595490 del 16 de Agosto de 2017.

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA - DIRECCIÓN CONTROL

DECRETO:

1.- AUTORIZASE Licencia Médica a la Srta. Estreizi Araya Parra, C.I.17.848.951-8, Técnico en Enfermería Nivel Superior del Centro de Salud Familiar Monte Patria, por 06 días, desde el 16 de Agosto de 2017 y hasta el 21 de Agosto de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA - SECRETARIO MUNICIPAL

Veronika Cortés Cómez

SECRETARIO MUNICIPAL

YOVANA MUÑOZ JOFRE
DIRECTORA RED COMUNAL DE SALUD
"Por orden del Alcalde"

JCC/FTN/pac
- Secretaria Municipal (Of. de Partes)
- CESFAM
- Unidad de Personal